

¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTROL SOCIAL EN LAS RENDICIONES PÚBLICAS DE CUENTAS?

- Asistir y participar activamente de las audiencias
- Priorizar los resultados de gestión, basados en el interés común.
- Informarse respecto a la gestión de la entidad.
- Generar espacios de reflexión y discusión respecto a su rol como control social.
- Difundir en sus organizaciones e instituciones la información que les fu entregada en Audiencia.



¿CUÁNDO SE DEBE RENDIR CUENTAS?

Dos veces al año: Audiencia Pública Inicial y Final; y, pueden llevarse a cabo las audiencias específicas a demanda o programación con el control social.



**Autoridad de Fiscalización de
Electricidad y Tecnología Nuclear**

Av. 16 de julio N° 1571 (El Prado)
Tel: (591-2)2312401
(591-2)2312393 INT - 340 (UTLCC)
aetn@aetn.gob.bo
earias@aetn.gob.bo

CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS



LÍNEA GRATUITA - 800-10-2407

¿QUÉ ES EL CONTROL SOCIAL?

Es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible.

Con el que todo actor social supervisa y evalúa de las entidades públicas, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios.



¿QUIÉN PUEDE SER PARTE DE CONTROL SOCIAL?

Todos los y las bolivianas, ya sea de manera individual o colectiva.



¿QUÉ SE DEBE CONTROLAR?

El cumplimiento de los programas, proyectos y el manejo adecuado de los recursos económicos que están a cargo de las entidades públicas.

¿QUÉ ES LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS?

Es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa suficiente sobre la gestión pública.



¿QUIÉNES PARTICIPAN DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS?

Las y los servidores públicos, las organizaciones sociales y **la población en general**.